

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.606/13

### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

#### A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2.013, por unanimidad de los asistentes a la sesión (Diez de los once miembros de la Corporación Municipal) se acordó adoptar y aprobar como Bandera Municipal la siguiente:

“Preferentemente cuadrada, de proporción 1:1, y que consistirá en paño de color verde heráldico; sobrepuesto al centro, el escudo municipal en sus colores, de plata tres pinos arrancados de sinople puestos en faja, siendo el central de mayor altura; bordadura de gules; al timbre corona real cerrada.”

Sometido el expediente a información pública por un plazo de veinte días mediante publicación de Edicto en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 65, de fecha 5 de abril de 2.013, no se presentó alegación alguna.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1/1.998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en el Decreto 105/1.991, y en las Instrucciones de la Junta de Castilla y León de 27 de septiembre de 2.001, la propuesta de bandera aprobada fue remitida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia a fin de que se emitiera informe al respecto y habiendo transcurrido el plazo de dos meses señalado en el artículo 6 del Decreto 105/1.991 sin que el mismo fuera emitido, el expediente se entiende definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante la inserción del presente anuncio en el Tablón de Edictos Municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El Hoyo de Pinares, 15 de noviembre de 2.013.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.